



R - .0323

Montevideo, 16 DIC 2020

VISTO: la necesidad de adquirir 8 Estanterías de metal de 4 estantes para oficina.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 49/2020 publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 30 de noviembre de 2020.

II) que presentaron ofertas al llamado de referencia las empresas BIPLEX S.R.L. y SONIBEL SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONSIDERANDO: I) que la Sección Compras y Suministros de la División de Administración y Finanzas del INE realizó el estudio de las propuestas presentadas en la materia objeto de la presente compra directa.

II) que la propuesta más conveniente desde el punto de vista económico para la Administración resultó ser la de la empresa BIPLEX S.R.L.

III) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 191 "Útiles de oficina", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir ocho unidades de Estanterías de metal de 4 estantes línea Classic para 100 y 300 kg por estante con niveles reforzados, regulables con armado y envío sin cargo a la empresa BIPLEX S.R.L. Número de R.U.T 21 709383 0014, por el precio total de \$ 35.692,60

(pesos uruguayos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 60/100) IVA incluido.

2°.- La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 191 "Útiles de oficina", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.



Diego Aboal
Director Técnico